



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1066/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel FACCENDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1066/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1066/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas, Física III y Medios de Enlace, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

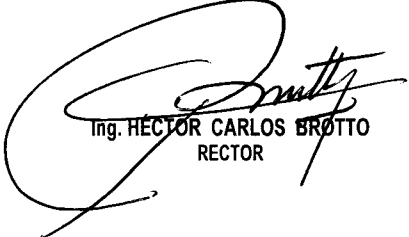


correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Sergio Daniel FACCENDA, Legajo N° 27234, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitaria en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 497/2010

UTN
mel
<i>exok</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior